



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/339

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 9 de junio de 2010

Expediente N° 16.042/10

Resolución N° 027 C.C.I. / 10

VISTO:

La solicitud de reconsideración presentada por la Lic. María Gabriela Salvadó, aspirante en el Llamado a Becas de Graduados de Iniciación para la Facultad de Ciencias de la Salud, tramitado mediante el Expediente de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que su postulación no fue aceptada por no cumplir con el Art. 11 inciso 1 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Que el Consejo de Investigación constituido en Comisión, realizó un estudio de las causales de exclusión de la lista de aspirantes aceptados y de su nota de reconsideración.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

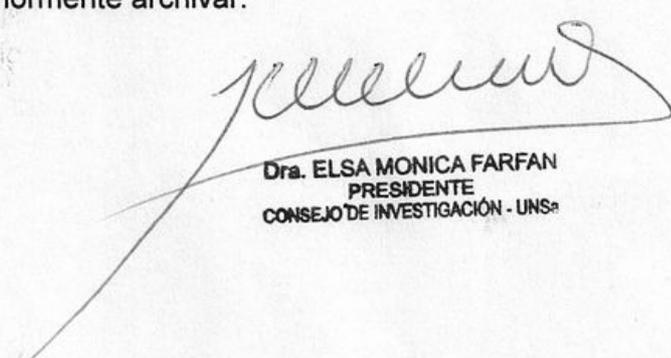
(En la Quinta Reunión Ordinaria de fecha 9 de junio de 2010)

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la inclusión de la aspirante Lic. María Gabriela Salvadó en la lista de aspirantes aceptados en el Llamado a Becas de Graduados de Iniciación para la Facultad de Ciencias de la Salud, tramitado mediante Expediente N° 16.042/10, por haber aprobado las asignaturas de la carrera: Trayecto Actualización Disc., y dar por cumplido el Artículo 11º inciso 1 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Artículo 2º: Comunicar a la interesada y posteriormente archivar.


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA